

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Centro Comercial Premium Plaza P.H.
Demandado	Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Radicado	05001 31 03 018 2019-00218 00
Asunto	Ordena remitir link-exige requisito

Medellín siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo solicitado por el **Dr. Sebastián Restrepo Arboleda**, apoderado general de la **Fiduciaria Corficolombiana S.A.**, en su escrito que antecede, y de cara a obtener copia de todo el expediente, remítasele por intermedio de la Secretaría del Despacho, y al correo [contactenos@fiduciariacorficolombiana.com](mailto:contactenos@fiduciariacorficolombiana.com), el link de acceso al expediente digital.

De otro lado, previo a reconocer como dependiente judicial del **Dr. Restrepo Arboleda**, al señor **Juan Lotero Uroburo**, se deberá aportar la respectiva Certificación de la Universidad en donde esté cursando los estudios de Derecho, o en su defecto, la copia de la Tarjeta Profesional que lo acredite para poder acceder al expediente (Ley 270 de 1996).

NOTIFÍQUESE.

  
WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND  
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 018

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 156 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARÍA

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f74b7a3dbf7e4fb277c4a046e216ece20141a93103e8b92cd82c88307007b5b**

Documento generado en 07/10/2021 03:04:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**